



“Sentencia no reemplazará las decisiones del TEPJF”

MANUEL ESPINO

—nacion@eluniversal.com.mx

El ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) Juan Luis González Alcántara Carrancá dijo que se tomará el tiempo debido para analizar y elaborar un proyecto de sentencia sobre la impugnación contra la mayoría calificada otorgada a Morena y sus partidos aliados en la Cámara de Diputados, que le fue turnada por la ministra presidenta Norma Lucía Piña Hernández.

Sin embargo, adelantó que “este no podrá tener por efecto reemplazar las decisiones” de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en lo que a su competencia corresponda.

“Así como este tribunal pleno tiene facultad para definir en última instancia la debida interpretación constitucional de las leyes electorales, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es la máxima autoridad en la materia con excepción de lo señalado”, sentenció en la sesión de pleno que fue suspendida en apoyo a los trabajadores del Poder Judicial de la Federación.

González Alcántara Carrancá afirmó que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación “es el órgano especializado competente para conocer en última instancia sobre la debida asignación de diputaciones o senadurías por el principio de representación proporcional hecha por el Consejo General del INE, asumiendo así su responsabilidad histórica”.

En consecuencia, dejó en claro que es la única autoridad facultada para revisar la asignación de diputaciones o senadurías por el principio de representación proporcional, de conformidad con el artículo 99, fracción primera de la

JUAN LUIS GONZÁLEZ
ALCÁNTARA CARRANCÁ
Ministro de la SCJN

“[La Sala Superior del TEPJF] es el órgano especializado competente para conocer en última instancia sobre la debida asignación de diputaciones o senadurías”

“Yo soy y seré el primero en observar y respetar esta previsión competencial específica. Cada órgano del Estado (...) debe y tiene que asumir (...) la responsabilidad que la Constitución le confiere”

Constitución y el diverso 62 de la Ley General de Medios de Impugnación.

“Por lo tanto, no puede haber ni la menor duda, no puede haber ni la menor duda de que yo soy y seré el primero en observar y respetar esta previsión competencial específica. Cada órgano del Estado mexicano debe y tiene que asumir en este sentido la responsabilidad que la Constitución le confiere. Es cuanto y muchas gracias nuevamente ministra presidenta y señoras ministras y ministros por haberme permitido hablar el día de hoy”, señaló González Alcántara Carrancá. ●